



MANUAL DEL ASPIRANTE EXAMEN DE REVÁLIDA DE NATURÓPATAS



ÍNDICE

	Página
1. Introducción ,	1
2. Base Legal ,	1
3. Información sobre la Junta Examinadora de Naturópatas ,	2
a. Creación de la Junta	
b. Facultades y Deberes de la Junta	
4. Licencias ,	2
5. Derechos ,	3
6. Propósito de este manual ,	3
7. Propósito del Examen ,	3
8. Publicación de Convocatoria del Examen ,	3
9. Solicitud de Examen ,	4-5
10. Elegibilidad ,	5
11. Solicitud de Acomodo Razonable ,	6
12. Solicitud de Cita de Examen ,	6
13. Nota de Pase ,	6
14. Diseño de los exámenes ,	7
15. Redacción y Revisión de Preguntas ,	7



Continuación de índice:

16. Administración del Examen ,	7-8
17. Normas de Conducta ,	8-10
18. Recomendaciones al tomar el Examen ,	10
19. Revisión de Exámenes ,	10-11
20. Repetición de Examen o Re-Examen ,	11
21. Ausencia al Examen ,	11
22. Procedimientos que se deben seguir en situaciones de emergencia ,	12
23. ¿Qué hacer luego de tomar el examen?	12
24. Ejemplos de Preguntas de Examen ,	13
25. Referencias Bibliográficas	14-15
26. Tabla de Contenido Porcentual del Examen de Reválida ,	16
27. Guía del Contenido del Examen ,	17-18



INTRODUCCIÓN

Éste es un Manual de Orientación sobre el examen de reválida para ejercer la profesión de Naturopatía en Puerto Rico, tiene el propósito de orientar al aspirante para que pueda prepararse mejor para el examen.

Este Manual le brindará información básica sobre la Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico, los requisitos de elegibilidad y el procedimiento para solicitar el Examen de Reválida y la Licencia. Le orienta además sobre el procedimiento de la administración, evaluación, corrección y revisión del examen.

El Manual incluye información sobre el trasfondo en el desarrollo del examen, y se describe en forma general el contenido y la lista de temas que cubre. Le brinda además ejemplos de preguntas y una lista de referencias recomendadas.

NOTA: ESTE MANUAL DEL ASPIRANTE SE UTILIZARÁ SOLO COMO UNA GUÍA, EN CONJUNTO CON LOS LIBROS Y MATERIALES EDUCATIVOS DISPONIBLES DEL ASPIRANTE Y LOS UTILIZADOS EN SU FORMACIÓN PROFESIONAL. LA RESPONSABILIDAD DEL RESULTADO DEL EXAMEN, DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DEL ASPIRANTE.

BASE LEGAL

Este Manual se promulga de la Ley Número 211 de 30 de diciembre de 1997, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar la Práctica de la Naturopatía en Puerto Rico”, que crea la Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico (Junta) y de conformidad con la Ley Número 170 de 12 de agosto de 1988 {3 L.P.R.A. secs 2101 et seq} conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme para todos los Departamentos, Instrumentalidades, Administraciones, Juntas, Oficinas y Corporaciones públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y la “Ley de Reforma Integral de Servicios de Salud de Puerto Rico”.



INFORMACIÓN SOBRE LA JUNTA EXAMINADORA DE NATURÓPATAS DE PUERTO RICO

CREACIÓN DE LA JUNTA

La Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico se crea por disposición de la Ley 211 del 30 de diciembre de 1997, según enmendada.

La Junta está adscrita al Departamento de Salud y se compone de siete (7) miembros nombrados por el Gobernador de Puerto Rico; con el consejo y consentimiento del Senado.

FACULTADES Y DEBERES DE LA JUNTA

Es a la Junta a quien le corresponde autorizar la práctica de la Naturopatía en Puerto Rico.

Entre otras facultades y deberes, la Junta podrá:

- ❖ Expedir, renovar o denegar licencia para ejercer la práctica de la Naturopatía en Puerto Rico.
- ❖ Suspender, revocar o denegar la renovación para ejercer la práctica de la Naturopatía cuando se determine alguna violación a los preceptos legales de la Ley o su Reglamento, previa celebración de una vista.
- ❖ Preparar, evaluar y coordinar la preparación del examen de reválida (la fecha de los exámenes será publicada mediante anuncio prominente, al menos en dos (2) periódicos de circulación general, dos (2) veces, una por lo menos treinta (30) días antes de la administración del examen.
- ❖ Notificar el resultado del examen a los aspirantes en o antes de noventa (90) días calendarios, luego de haber tomado el examen.

LICENCIAS

Conforme a la Ley 211 de 30 de diciembre de 1997, la Junta está facultada para otorgar licencias:

- a. Por examen de reválida
- b. Por reciprocidad

La licencia deberá ser exhibida en un lugar visible en la oficina del Naturópata licenciado y se debe renovar el certificado en registro cada 3 años.



DERECHOS

La Junta cobrará los siguientes derechos:

- a. \$200.00 por cada examen de reválida (pagados como se indique).
- b. \$250.00 por cada licencia original expedida (pagados como se indique).
- c. \$20.00 por duplicado de licencia original extraviada o perdida.
- d. \$250.00 por cada renovación trienal del registro de la licencia.

INFORMACIÓN SOBRE EL MANUAL DEL ASPIRANTE Y SOLICITUD DE EXAMEN

PROPÓSITO DE ESTE MANUAL

Este Manual se hace con el propósito de servir de guía para los aspirantes a tomar el examen de reválida, de manera que puedan conocer el proceso de solicitud de examen y puedan tener una idea más clara de la manera en que se hace el examen y los temas tomados en consideración para redactar las preguntas del examen, entre otras razones mencionadas en la introducción de este Manual. De esta manera, el aspirante se sentirá mejor orientado para tomar el examen.

PROPÓSITO DEL EXAMEN

El propósito de cada examen es determinar si los aspirantes poseen los conocimientos y las destrezas mínimas requeridas para iniciar la práctica de la profesión de Naturopatía en Puerto Rico, de manera segura y responsable. La Junta dispone mediante reglamentación, el contenido del examen, la nota de pase, los acomodos razonables disponibles, pasos para solicitar la revisión de examen, fechas de examen, proceso para la repetición del examen y cualquier otro dato pertinente al examen.

PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA DEL EXAMEN

La Junta ofrecerá cada examen por lo menos dos veces al año. A tales efectos, publicará una convocatoria con por lo menos 30 días antes de la administración del mismo, para que todo aspirante a licencia que reúna los requisitos mínimos establecidos, pueda solicitar. Dicha convocatoria se publicará en dos periódicos de circulación general.



SOLICITUD DE EXAMEN

El aspirante a examen deberá llenar una Solicitud debidamente completada, durante el período fijado en la convocatoria y someter a la Junta la documentación requerida. Dicha solicitud debe someterse según se detalla en el anuncio que se publique en el periódico. **NO se aceptarán solicitudes incompletas o que se reciban después de la fecha límite establecida. Los documentos que se deben radicar ante la Junta son los siguientes:**

- a. **Solicitud** debidamente completada y juramentada.
- b. **Certificado de Nacimiento** (original y copia) expedido después del 1ro de julio de 2010. Aspirantes a examen nacidos fuera de Puerto Rico o Estados Unidos, deben presentar, además, evidencia de ciudadanía o residencia permanente en los Estados Unidos. Además, deben satisfacer todos los requisitos del Servicio de Inmigración y Naturalización de los Estados Unidos.
- c. **Certificado de Antecedentes Penales** vigente (no más de 30 días de expedido por la Policía de Puerto Rico o de la Jurisdicción donde ha residido por los últimos 5 años). Los documentos obtenidos por internet deben estar acompañados del documento de validación. La Junta en cumplimiento a la Ley 41-1991, según enmendada, no rechazará de plano la solicitud de un aspirante que tenga antecedentes penales. La Junta estudiará en forma individual la solicitud, de ser el caso, y determinará su elegibilidad tomando en consideración los criterios dispuestos por la referida ley.
- d. Ser mayor de 18 años.
- e. **Domicilio** - Haber residido en Puerto Rico al menos un año antes de solicitar el examen. (Presentar recibo (original y copia) de agua o luz a su nombre o licencia de conducir o su equivalente).
- f. Presentar **evidencia de pago de solicitud** (ponche en la solicitud).
- g. Transcripción de créditos donde evidencie que tiene **90 créditos** de educación académica en estudios generales y ciencias naturales básicas o un bachillerato en ciencias naturales de una institución universitaria reconocida por el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico; ahora conocido como Junta de Instituciones Postsecundaria de Puerto Rico, o por cualquier otra institución acreditadora reconocida por dicha entidad o por la Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico. Esta preparación debe incluir **Biología, Química y Física General**. (Someter **transcripción de créditos** original y copia).
- h. Además, tener aprobado un programa de **estudios postgraduados** (Maestría o Doctorado), que confiera un grado académico profesional en Ciencias Naturopáticas de una Institución Universitaria o escuela reconocida por el Consejo de Educación Superior de P.R., ahora conocido como Junta de Instituciones Postsecundaria de Puerto Rico, o por la Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico. Su preparación debe incluir entre otros; **Anatomía y Fisiología Humana, Química Orgánica, Bioquímica, Nutrición y Fitoterapia (Herbología)**. Debe someter una **certificación de grado o diploma** (original y copia), además de la **transcripción de crédito oficial**, recibida directamente desde la Institución Académica.



La institución enviará la transcripción a la siguiente dirección:

Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico
P.O. Box 10200
San Juan, P.R. 00908-0200

Se aceptarán transcripciones originales según como les hayan llegado de la institución académica. Tienen que estar en sobre sellado con los sellos de la institución en el cierre de la carta.

- i. **Un sobre** pre dirigido con sello.
- j. **Una foto** reciente (6 meses o menos), **tamaño pasaporte**.

Se evaluará su solicitud y de ser aceptada, se le enviará un número de candidato, para que solicite por internet la cita o espacio de examen. (ver solicitud de cita de examen)

ELEGIBILIDAD

Los aspirantes elegibles para tomar el examen de reválida deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a. **Haber aprobado noventa (90) créditos** de preparación académica en estudios generales y ciencias naturales básicas o un bachillerato en ciencias naturales de una institución universitaria reconocida por el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico, ahora conocido como Junta de Instituciones Postsecundaria de Puerto Rico o por cualquier otra institución acreditadora reconocida por la misma entidad o por la Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico. La preparación debe incluir las siguientes materias, entre otras: **Biología General, Química General y Física General**.
- b. **Haber aprobado un programa de estudios postgraduados** que confiera un grado académico profesional (Maestría o Doctorado) en ciencias naturopáticas de una institución universitaria de educación superior, colegio o escuela autorizada por el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico, ahora conocido como Junta de Instituciones Postsecundaria de Puerto Rico o por cualquier otra institución reconocida por dicha entidad o por la Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico, que le capacite para ejercer adecuadamente la Naturopatía en Puerto Rico. Su preparación debe incluir entre otros: **Anatomía y Fisiología Humana, Química Orgánica, Bioquímica, Nutrición y Fitoterapia (Herbología)**.



SOLICITUD DE ACOMODO RAZONABLE

Los aspirantes que tengan derecho a acomodo razonable durante la administración del examen conforme lo establece la *Ley American with Disabilities Act (ADA)*, deberán llenar la solicitud correspondiente y someterla a la Junta Examinadora, acompañada con la certificación médica, para consideración. El Departamento de Salud adoptó y promulgó el Reglamento Núm. 6463 para la Evaluación de Solicitudes de Acomodo Razonable para los Exámenes de Reválida. Este reglamento cumple con lo estipulado en la Ley ADA.

SOLICITUD DE CITA DE EXAMEN

UNA VEZ LA JUNTA LE ENVÍE SU NÚMERO DE ASPIRANTE, DEBERÁ SOLICITAR EL EXAMEN A **TEST INNOVATIONS, INC.** DE LA SIGUIENTE MANERA:

OPCIÓN 1: Entrar a la página de Internet www.revalidasonline.com y completar el proceso de registro, pagar \$75.00 con tarjeta de crédito o ATH. De las opciones presentadas, escoja el lugar, fecha y hora del examen.

OPCIÓN 2: Completar e imprimir la solicitud de examen, disponible en www.revalidasonline.com, incluir giro postal a favor de Test Innovations Inc. por \$75.00 y enviar a:

Test Innovations, Inc.
623 Ave. Ponce de León, Suite 12-A
San Juan, PR 00917

Los candidatos que paguen mediante giro postal serán citados posteriormente. Para más información puede contactar a la compañía Test Innovations Inc. al teléfono 787-767-7752.

Además, este Manual del Aspirante estará disponible en la página de Internet de Test Innovations Inc. De igual manera puede solicitarlo a la Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico, o encontrarlo en el portal digital del Departamento de Salud.

NOTA DE PASE

La nota de pase del examen establecida por la Junta es de setenta por ciento (70%) de doscientas (200) preguntas.



DISEÑO DE LOS EXÁMENES

Cada examen se desarrolla siguiendo procedimientos rigurosos para asegurar su confiabilidad y su validez. La Junta determina el contenido del examen, luego de una evaluación cuidadosa de los conocimientos y destrezas necesarias para practicar la profesión. A base de esta evaluación se diseña el examen y se prepara una **Tabla de Contenido** que identifica los pesos (porcentajes) relativos de las materias que se incluyen y el nivel cognitivo requerido para responder a las preguntas que pueden ser de conocimiento, comprensión y aplicación.

Como parte del diseño del examen, también se incluye la **Guía del Contenido del Examen**, la cual se utiliza en el ensamblaje de las distintas versiones del examen. Esta estructura identifica los conceptos específicos que debe dominar el aspirante a licencia y debe resultar muy útil en el repaso antes de tomar cada examen.

El examen es de selección múltiple e incluye 200 preguntas operacionales (que cuentan para la puntuación del pase de examen) y 20 preguntas nuevas o experimentales (que se están probando, por lo que no cuentan para la puntuación del pase de examen). Solamente hay una contestación correcta por cada pregunta

REDACCIÓN Y REVISIÓN DE PREGUNTAS

La Junta selecciona grupos de expertos en cada materia para redactar las preguntas, que luego son revisadas por la Junta e incluidas en un banco de preguntas. De este banco, se obtienen las preguntas para ensamblar las distintas versiones del examen.

Test Innovations, Inc. adiestra a estos expertos sobre asuntos generales de un examen de reválida y los estándares de redacción de preguntas para exámenes profesionales. También revisa y modifica las preguntas sometidas por los redactores para que cumplan con dichos estándares profesionales y para que no resulten ofensivas o discriminatorias contra grupos protegidos por ley. El banco computarizado permite guardar un historial del funcionamiento de cada pregunta, cada vez que se incluye en el examen. También facilita crear diferentes versiones del examen, que sean equivalentes en cuanto al contenido, nivel de complejidad de las preguntas y nivel de dificultad del examen.

ADMINISTRACIÓN DEL EXAMEN

El examen es administrado mediante una plataforma electrónica y/o mediante el uso de una computadora que será suplida por el proveedor del examen. Todo aspirante debe presentar una identificación con retrato y firma expedida por las autoridades públicas competentes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de los Estados Unidos, o de uno de los estados de la Unión o por pasaporte debidamente expedido por autoridad extranjera.

Los aspirantes deberán llegar al área de examen por lo menos 30 minutos antes de la hora de su



examen. Los aspirantes a quienes la Junta les conceda algún acomodo razonable podrán ser citados en grupos pequeños para recibir atención individual.

La administración y supervisión del examen está a cargo de funcionarios autorizados y adiestrados por Test Innovations, Inc. Los aspirantes reciben un formulario donde pueden escribir sus observaciones sobre las preguntas y el examen. Este documento se recoge como parte del examen y se informa a la Junta sobre las preocupaciones expresadas en el mismo, para su acción correspondiente.

Al concluir el examen, los aspirantes pueden responder voluntariamente a un cuestionario confidencial, sobre el examen y los servicios ofrecidos por Test Innovations, Inc. Esta información se utiliza para mejorar los servicios y presentar un **Estudio de Satisfacción al Cliente**, en este caso a la Junta.

NORMAS DE CONDUCTA

Durante la administración del examen, se espera que cada aspirante siga las siguientes normas de conducta:

1. El aspirante deberá presentarse al lugar del examen 30 minutos antes de la hora indicada. Los aspirantes que lleguen tarde, NO se les permitirá tomar el examen. Sin embargo, de haber espacio disponible, el aspirante podrá tomar el examen otro día, de haber algún examen disponible.
2. No se permite la entrada a ningún acompañante en el área de examen. Los familiares, niños y otras personas que acompañen al aspirante, no podrán entrar, ni acercarse al salón de examen.
3. En el registro, y antes de entrar al salón de examen se le asignará un encasillado en el cual deberá guardar el teléfono móvil apagado, cualquier electrónico, materiales de estudio, bultos, mochilas y carteras.
4. Debe presentar una identificación válida para poder tomar el examen. Se considera como válida, toda identificación expedida por el gobierno que tenga una foto y cuya fecha de expiración esté vigente; y que no esté mutilada. No podrá tomar el examen si no presenta físicamente la identificación solicitada.
5. Una vez comenzado el examen, ningún candidato podrá retirarse del salón sin autorización del examinador. Cualquier candidato que viole la disciplina, perderá el privilegio de tomar dicho examen.
6. No se permite la posesión por parte del aspirante de artefactos electrónicos de ningún tipo, incluyendo pero no limitándose, teléfonos, tabletas electrónicas, audífonos no recetados por un profesional de la salud, relojes inteligentes, radio o localizadores ("beepers") y otro tipo de transmisor de datos. Dicho equipo no será permitido dentro del salón de examen.



7. En el salón de examen, los aspirantes deben esperar a que se les asigne la computadora que utilizarán para el examen. NO debe comenzar el examen antes de que se le autorice.
8. Para garantizar la seguridad del examen, el administrador o administradora del examen puede solicitar al aspirante que se cambie de lugar, remueva cualquier abrigo o vestimenta, remueva cualquier joya, lapiceros, etc., sin ofrecer explicaciones. Será deber del aspirante cumplir con las instrucciones que provean los administradores. Negarse a seguir dichas instrucciones será razón suficiente para que se le ordene al solicitante abandonar el salón de examen y no permitir que tome el examen.
9. Los aspirantes deben mantener una conducta apropiada. Ejemplos de una conducta inapropiada incluye: copiar o intentar copiarse de otros aspirantes, permitir que se copien de él, utilizar materiales o información no autorizada, hablar, utilizar artefactos electrónicos, entre otros. Es importante que sepan que el examen suyo será diferente al que tienen sus compañeros del lado.
10. No se permitirán comidas, ni bebidas en el salón de examen.
11. No se permite hablar o compartir información durante el examen. Asimismo, no se permiten grupos o tertulias en las áreas o pasillos cercanos al salón de examen.
12. No se contestarán preguntas sobre el contenido del examen. Sólo se contestarán preguntas sobre aspectos técnicos o administrativos del mismo.
13. No se podrán utilizar libros, documentos, notas o material de referencia alguno.
14. Una vez finalice el examen, únicamente permanecerán dentro del salón de examen, los funcionarios autorizados.
15. De ocurrir más de dos interrupciones del examen por pérdida de conexión del internet, problemas con la computadora o situaciones similares, se le ofrecerá la opción de continuar con el examen o continuar en otra fecha, las opciones serán ofrecidas de acuerdo a la situación presentada.
16. De ocurrir alguna interrupción del examen por apagones, o eventos de la naturaleza, se activará el protocolo correspondiente y los aspirantes deberán seguir las instrucciones del personal de Test Innovations, Inc.
17. Deberá estar vestido adecuadamente para tomar el examen. No se admitirá a nadie en el salón de examen, con gorra, sombrero, gafas, pantalones cortos o chancletas. Las damas no podrán usar minifaldas o piezas de ropa donde exhiba el torso o con escote profundo. Los caballeros no podrán usar camisas sin mangas.



El aspirante que NO cumpla con las normas de conducta durante el examen, podrá ser suspendido de éste sin tener derecho a reembolso de dinero.

RECOMENDACIONES AL TOMAR EL EXAMEN

1. Lea las **políticas administrativas** ubicadas en la página electrónica de Test Innovations Inc.
2. Asegúrese de familiarizarse con la dirección donde tomará el examen antes de la fecha fijada para el mismo y los lugares de estacionamiento. Esto evita que pueda perderse, subestimar el tráfico, llegar tarde y aumentar los niveles de estrés. La página electrónica de Test Innovations, Inc. incluye direcciones y mapas de cómo llegar a las oficinas.
3. Salga temprano de su casa, para llegar temprano al examen.
4. El día de su examen, atienda las instrucciones ofrecidas por el personal a cargo de la administración del examen y clarifique **TODAS** sus dudas.
5. Durante el examen planifique su tiempo. La plataforma de examen de Test Innovations Inc. incluye un reloj que puede utilizar u ocultar, según desee.
6. Lea las instrucciones y cada pregunta con cuidado, antes de contestar. Luego de marcar su respuesta, el programa le permite someter su respuesta o dejar la pregunta para luego. Las preguntas dejadas para luego se presentan nuevamente al final del examen. Las preguntas sometidas no podrán revisarse posteriormente.
7. No se detenga demasiado tiempo en una pregunta.

REVISIÓN DE EXÁMENES

Los aspirantes que reprueben el examen pueden solicitar la revisión de su examen mediante carta certificada o por correo electrónico a la Junta, dentro de los próximos 30 días de haber recibido la notificación de su calificación. El Tribunal Supremo de Puerto Rico ha determinado que en los casos de preguntas de selección múltiples que son utilizadas nuevamente en otros exámenes, la revisión consiste en verificar que el examen ha sido corregido correctamente. El aspirante no tiene derecho a ver las preguntas, ni discutir las, porque tendría una ventaja sobre otros aspirantes que tomen el examen luego.



La revisión del examen la realiza la Junta. Las revisiones se llevan a cabo durante horas laborables, mediante una solicitud escrita y cita previa. La revisión se lleva a cabo únicamente con el aspirante.

Durante la revisión el aspirante no podrá tomar notas sobre las contestaciones correctas. La Junta notificará por escrito al candidato el resultado de la revisión.

REPETICIÓN DE EXAMEN O RE-EXAMEN

Aquellos aspirantes que no pasaron el examen con 70% o más, deberán esperar por lo menos tres meses, para solicitar un nuevo examen. Luego de que la Junta acepte su solicitud, deberán obtener nuevamente una cita de examen con Test Innovations, Inc. y cumplir con el pago requerido.

El aspirante tendrá oportunidades ilimitadas para tomar y aprobar el examen de reválida. Sin embargo, con el propósito de maximizar las probabilidades de aprobar el examen, la Junta Examinadora ha determinado que los candidatos que haya fracaso en más de cinco (5) ocasiones deberán cumplir, como requisito para retomar el examen, con determinados cursos remediativos y/o educaciones continuas y/o repasos por entidades aprobadas por la Junta. Estos cursos serán asignados al aspirante previo al proceso de solicitud y conforme a las fallas que ha tenido el aspirante en los exámenes en que fracasó.

AUSENCIA AL EXAMEN

En caso de situaciones de emergencia, justificadas y evidenciadas que no le permitan al aspirante tomar el examen, este **NO** podrá solicitar la devolución del dinero pagado a Test Innovations Inc. Sin embargo, podrá solicitar el examen para la próxima fecha inmediata disponible, ya sea por correo electrónico a servicioalcliente@testinnovations.com o por correo regular a:

Test Innovations, Inc.
623 Ave. Ponce de Leon, Apto. 12A
San Juan, PR. 00917

Test Innovations Inc. le informará la decisión sobre su solicitud.



PROCEDIMIENTOS QUE SE DEBEN SEGUIR EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

Para situaciones de caídas o emergencias personales como mareos y otras situaciones similares se cuenta con un botiquín de primeros auxilios y se activará el protocolo correspondiente, el cual puede incluir notificar al 911 para obtener ayuda de expertos.

Se considerará una situación de emergencia, algún evento que amenace la vida y propiedad de los aspirantes y del lugar donde se administra el examen. Ejemplo: terremotos, fuego o cualquier otro evento producido por la naturaleza o por el hombre. En estos casos, el aspirante tratará de apagar la computadora si es posible y **seguirá las instrucciones de los oficiales que administran el examen.**

¿QUÉ HACER LUEGO DE TOMAR EL EXAMEN?

La Junta Examinadora de Naturópatas le enviará una carta informando el resultado del examen, y de haberlo aprobado, debe presentar los siguientes documentos para la solicitud de su licencia:

1. Presentar evidencia de poseer seguro de responsabilidad profesional (impericia) con una mínima de \$100,000 por incidente y un agregado de \$300,000 por año. Este seguro deberá ser emitido por un asegurador debidamente autorizado para contratar negocios en Puerto Rico. (Se tramita luego de tener la licencia, con unas condiciones que le informará la secretaria de la Junta).
2. Certificación negativa de ASUME (si la solicita por internet, debe incluir el documento de validación) No más de 30 días de expedido.
3. Certificación negativa de deuda de Hacienda (si la solicita por internet, debe incluir el documento de validación). No más de 30 días de expedido.
4. Pagar \$250.00 para el registro de la licencia permanente.



EJEMPLOS DE PREGUNTAS DE EXAMEN

1. La terapia naturopática que utiliza los rayos del Sol en el cuerpo, total o parcial, en manera cronometrada es denominada como:
 - a) HaloTerapia
 - b) CromoTerapia
 - c) RadioTerapia
 - d) HelioTerapia

2. Los polifenoles abundantes encontrados en las hojas de los botánicos conocidos como el Orégano, la Melissa y el Romero con altos niveles terapéuticos son:
 - a) Carvacrol , Timol y Ácido Rosmarínico
 - b) Pycnogenol, Rutina y Catequinas
 - c) Resveratrol, Fisetina y Quercetina
 - d) Curcumina, Genisteina y Coumarina

3. La ley que regula la práctica de la Naturopatía en Puerto Rico es la:
 - a) Ley 208-1997
 - b) Ley (HIPAA)
 - c) Ley 211-1997
 - d) Ley 194- 2000

4. Es una planta nativa con hojas opuestas de color verde intenso con bordes dentados y pequeñas flores verdosas. Crece de 3 a 7 pies de altura, sus tallos son cuadrados con la parte inferior de las hojas cubiertos de vellos que surgen de una glándula que contiene ácido fórmico y se le conoce como:
 - a) Morí viví (Mimosa pudica)
 - b) Ortiga (Nettle /Urtica dioica)
 - c) Sábila (Aloe Vera)
 - d) Albahaca Sagrada (Ocimum tenuiflorum)

5. Médico alemán que aporta la organización de las 5 Leyes Biológicas, que forman un modelo científico que demuestra de manera precisa la conexión entre psique-cerebro-tejido y los cambios en todo el cuerpo en la salud y la enfermedad.
 - a) Dr. Christian F. Samuel Hahnemann
 - b) Dr. Robert Koch
 - c) Dr. Benedict Lust
 - d) Dr. Ryke Geerd Hamer

Respuestas: 1(d) 2(a) 3 (c) 4(b) 5(d)

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alonso Hernán, Eduardo. (2015) *Curso de Medicina Natural en 40 lecciones*. Librería Argentina.
- Amend, J.R., Mundy, B.P. and Arnold, M.T. (2010). *General, Organic and Biological Chemistry*. Saunders College Publishing.
- Balch, Phyllis A. (2023) *Prescription for Nutritional Healing*. Avery
- Beauchamp, T. L. (2009) *Principles of Biomedical Ethics*. (6th Ed.). Oxford University Press.
- Bhat, Keshava. (2014) *La vuelta al conuco: producción naturista para un mundo en crisis*. Ediciones Vivir Mejor.
- Bhat, Keshava. (1991). *Las Bases del Naturismo*. Ediciones Vivir Mejor.
- Bone K & Mills S. (2013) *Principles and Practice of Phytotherapy*. (2nd Ed.). Elsevier.
- Chaitow, L. y Fritz, S. (2008). *Guía de masaje para terapeutas manuales: lumbalgia y dolor pélvico*. Elsevier.
- Christopher, John R. (2019) *School of Natural Healing*. Christopher Publications.
- Carlson, N.R., & Birkett, M.A. (2021). *Physiology of Behavior*. (13th ed.). Pearson.
- Clay, J.H. & Pounds, D. (2008). *Basic Clinical Massage Therapy: Integrating Anatomy and Treatment*. (2nd ed.). Wolters Kluwer; Lippincott Williams and Wilkins.
- Clay, J.H. & Pounds, D. (2009). *Masaje terapéutico básico: integración de anatomía y tratamiento*. (2a ed.). Wolters Kluwer; Lippincott Williams and Wilkins.
- Creswell, J. W. (2022). *Research Design: Qualitative, Quantitative, and Mixed Methods Approaches*. (6th ed.). Sage Publications.
- Espinosa, L.F. (2022) *Guía Psique – Cerebro – Órgano*. ConCienciabio.
- Evans, W. C. (2009). *Trease and Evans' Pharmacognosis*. (16th ed.). Saunders Ltd.
- Goldberg, Burton. (1999) *Alternative Medicine: The Definitive Guide*. Future Medicine.
- Hoffmann, D. (2003). *Medical herbalism: the science and practice of herbal medicine*. Healing Arts Press.
- Holford, P. (2005). *Patrick Holford 's New Optimum Nutrition Bible*. Crossing Press.



- Huether, S., McCance, K. & Brashers, V. (2019) *Understanding Patophysiology*. (7th ed.). Editorial Mosby.
- Núñez Meléndez, Esteban. (1988) *Plantas Medicinales De Puerto Rico: Folklore Fundamentos Científicos*. Universidad de Puerto Rico
- Jensen, Bernard. (1992) *Ciencia y práctica de la iridología. Volumen I y II*. Yug, S.A.
- Kalat, J. (2023). *Biological Psychology*. (14th ed.). Wadsworth.
- Kayne, S. B. (2006) *Homeopathic Pharmacy: Theory and Practice*. (2nd Ed.). Elsevier Churchill Livingstone.
- Lad, Vasant. (2013) *Ayurveda. Vol.I-III*. New Mexico: The Ayurvedic Press.
- Lezaeta Acharan, Manuel. (2013) *El Iris de tus Ojos Revela tu Salud*. Pax México
- Marciano, M. & Vizniak, N. (2016) *Botanical Medicine Manual*. Professional Health Systems.
- McPhee S.J. (2014). *Pathophysiology of Disease - An Introduction to Clinical Medicine*. (7th ed.). Lange Medical Books.
- Miller, T. (2016). *The Integrated Iridology Textbook*. (2 ed).T. Miller.
- Oshman, J.L. (2004). *Energy Medicine: The Scientific Basis*. Churchill Livingstone.
- Owen, D. (2015) *Principles and Practice of Homeopathy: The Therapeutic and Healing Process*. Kindle Edition.
- Pizzorno, J., & Murray, M. (2020). *Textbook of Natural Medicine*. (5th Ed.). Churchill Livingstone.
- Saladin, K. (2020) *Anatomy and Physiology: The unity of form and Function*. (9th. Ed.). McGraw Hill.
- Sosa, R. (2009). *Tés de plantas medicinales*. Gema Editores.
- Tart-Jensen, E. (2012). *Techniques in Iris Analysis Textbook for Iridology*. Bernard Jensen International.
- The Comprehensive Repertory for the New Homeopathic Remedies*. (2015) Watkins Publishing.
- Tyler Kent, James. (1983) *Materia Médica Homeopática I & II*. Editorial Albatros.
- Vaughn, L. (2017) *Bioethics Principles, Issues and Cases* (3rd Ed.). Oxford University Press.
- Yarnell, E., Abascal, K., & Rountree, R. (2019). *Clinical Botanical Medicine: Revised and Expanded*. (2nd ed.). Aeon Books.



**TABLA DEL CONTENIDO PORCENTUAL DEL EXAMEN DE REVÁLIDA
JUNTA EXAMINADORA DE NATURÓPATAS DE PUERTO RICO**

MATERIAS		NIVEL DE COMPLEJIDAD			TOTAL
	Pesos (%)	Conocimiento Por ciento / # de preguntas	Comprensión Por ciento / # de preguntas	Aplicación Por ciento / # de preguntas	
CIENCIAS NATURALES	35%	10%	10%	15%	35%
101. Anatomía, fisiología y fisioterapia		20	20	30	70
102. Bioquímica y química orgánica					
103. Nutrición					
PRINCIPIOS DE LA NATUROPATÍA	10%	3.5%	3%	3.5%	10%
201. Historia y fundamentos		7	6	7	20
202. Ética y aspectos legales					
MATERIAS DE CONCENTRACIÓN	55%	10%	10%	35%	55%
301. Herbología y fitoterapia					
302. Alimentación y estilo de vida saludable					
303. Métodos evaluativos naturopáticos					
304. Farmacognosis		20	20	70	110
305. Homeopatía					
306. Métodos terapéuticos y complementarios					
TOTAL	100%	23.5%	23%	53.5%	200
		47	46	107	

* Los porcentajes presentados son un aproximado de la distribución del contenido del examen de reválida.
(Sujeto a cambios)



GUÍA DE CONTENIDO PARA PREGUNTAS DE EXAMEN DE REVÁLIDA DE NATURÓPATAS DE PUERTO RICO

OCTAVA VERSIÓN REVISADA- FEBRERO 2024

#	100 CIENCIAS NATURALES	200 PRINCIPIOS DE LA NATUROPATÍA	300 MATERIAS DE CONCENTRACIÓN
1	101 Anatomía, Fisiología y Fisiopatología	201 Historia y Fundamentos de la Naturopatía	301 Herbología, Fitoterapia
2	101A Sistema digestivo	201A Historia y desarrollo de la naturopatía	301A Identificar plantas, hierbas y otras fuentes de recursos (Por su nombre común; por su acción general: Diaforética, carminativa, eupéptica, entre
3	101B Sistema circulatorio	201A1 Estado Unidos	otras; por sus efectos terapéuticos en los sistemas o aparatos)
4	101C Sistema inmunológico	201A2 A nivel mundial	301B Entender historia y logros de la fitoterapia
5	101D Sistema respiratorio	201B Ley y Reglamentación en Puerto Rico	301C Establecer protocolos de tratamiento para las condiciones identificadas en los pacientes:
6	101E Sistema endocrino	201C Principios filosóficos de la naturopatía	301C01 Metabolismo
7	101F Sistema nervioso	201D Postulados de la naturopatía	301C02 Desintoxicación
8	101G Sistema excretor	201E Modalidades para evaluación holística	301C03 Sistema digestivo
9	101H Sistema reproductivo		301C04 Sistema respiratorio
10	101I Sistema linfático	202 Ética y Aspectos Legales de la Naturopatía	301C05 Sistema inmunológico
11	101J Sistema músculo-esquelético	202A Principios éticos y legales al interactuar con el paciente	301C06 Sistema endocrino
12		202B Principios bioéticos en la práctica de la naturopatía	301C07 Sistema renal
13	102 Bioquímica y Química Orgánica	202C Administración de la oficina naturopática	301C08 Sistema nervioso
14	102A Principales compuestos orgánicos	202C1 Manejo de la oficina	301C09 Piel
15	102A1 Carbohidratos	202C2 Desarrollo y manejo del expediente profesional	301C10 Sistema circulatorio
16	102A2 Proteínas	202C3 Entrevista del cliente	301C11 Sistema excretor
17	102A3 Lípidos	202C4 Análisis del caso	301C12 Sistema reproductivo
18	102A4 Agua	202C5 Desarrollo del plan de tratamiento	301C13 Sistema linfático
19	102B Metabolismo	202C6 Referidos e interacción con otros profesionales de la salud	301D Conocer métodos básicos de preparaciones herbarias
20	102B1 Energía celular	202D Responsabilidad profesional	301E Describir funciones botánicas y la interacción con otras plantas, fármacos y otros tratamientos
21	102B1a Glucólisis	202E Leyes y reglamentos de la Naturopatía	301F Seguridad y toxicología de las plantas y sus preparados
22	102B1b Ciclo de Krebs	202F Ley HIPAA	
23	102B4 Vitaminas	202G Conducta profesional y ética del Naturópata	
24	102B5 Minerales		302 Alimentación y Estilo de Vida Saludable
25	102B6 Co-factores		302A Estilo de vida saludable
26	102B7 Hormonas		302A1 Alimentación saludable
27	102B8 Correctores metabólicos		302A2 Manejo de estrés
28	102C Transporte de membrana celular		302A3 Ejercicio
29	102D Genética Nutricional		302A4 Protección del ambiente
30	102D1 DNA		302B Selección y preparación de alimentos saludables
31	102D2 RNA		
32	102D3 Nutrigenómica		303 Métodos Evaluativos Naturopáticos
33			303A Definición, historia y alcance de la Iridología
34	103 Nutrición		303B Anatomía, fisiología y neurología del ojo humano
35	103A Fisiología general de la nutrición		303C Tipos de constitución
36	103B Nutrición ortomolecular		303D Partes del iris
37	103C Nutrición considerando los diferentes sistemas del cuerpo humano		303E Técnicas para la lectura del iris
38			303F Diátesis y densidad trabecular en el iris
39			303G Reflejos en el iris
40	103D Nutrición para el tratamiento de diferentes patologías		303H Relieves del collarette
41	103E Nutrición como método preventivo		303I Pigmentación y su relación al funcionamiento de órganos
42			303J Iridología y Esclerología
43			303K Tipos de reflejos vasculares en la esclerótica
44			303L Kinesiología
45			303M Análisis de cabello
46			303N Principios de fisionomía
47			303O Análisis de la lengua
48			303P Principios e interpretación de pulsología
49			303Q Quirología
50			303R Principios e interpretación de Iridología
51			
52			304 Farmacognosis
53			304A Identificar componentes y fitoquímicos de las plantas medicinales
54			304B Conocer sobre los efectos secundarios o toxicológicos, interacciones y usos basados en la clasificación de los fitoquímicos
55			304C Conocer las propiedades químicas específicas de los productos naturales
56			304D Métodos comunes para extraer los ingredientes activos de las plantas
57			304E Interacción de plantas y drogas
58			304F Conocer las guías para la evaluación del fitofármaco de acuerdo a la seguridad y efectividad
59			
60			
61			
62			
63			
64			



65			305 Homeopatía
66			305A Ley de símiles
67			305B Ley de infinitesimal
68			305C Ley de Hering y su manejo
69			305D Conocimiento básico del manejo de la materia médica – homeopática
70			305D1 Aspectos psicológicos
71			305D2 Aspectos fisiológicos
72			305D3 Aspectos sintomáticos
73			305E Nosodes y policrestos
74			305F Entrevista homeopática
75			305G Recomendación del producto homeopático
76			305H Diluciones homeopáticas
77			305I Potenciación
78			305I1 Escala decimal
79			305I2 Escala centesimal
80			
81			306 Métodos Terapéuticos y Complementarios
82			306A Hidroterapia
83			306B Aromaterapia
84			306C Kinesioterapia
85			306D Cromoterapia
86			306E Magnetoterapia
87			306F Acupresión
88			306G Reflexología
89			306H Musicoterapia
90			306I Masaje terapéutico
91			306J Sistemas energéticos
			306K Psicobiología (Nueva medicina germánica)